



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO  
ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA**

**REGLAMENTO INTERNO  
PROYECTO II – INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA  
ICI – 642**

**Objetivo de la asignatura**

Mostrar las competencias necesarias para llevar a cabo la propuesta de proyecto de titulación desarrollada en la asignatura de Proyecto 1, que termine en su trabajo de titulación.

**Inscripción de la asignatura**

1. La inscripción de la asignatura Proyecto 2 se realizará internamente en Secretaría de Docencia, para lo cual el alumno/grupo deberá entregar el formulario de inscripción de la asignatura, firmado por el profesor guía al inicio del semestre, en el plazo establecido por la Escuela. Se debe anexar la documentación solicitada en dicho formulario.
2. Los alumnos que hayan reprobado la asignatura Proyecto 2 y que desean continuar con el mismo tema, deberán cumplir lo indicado en el punto anterior, además deberán anexar un documento que especifique claramente las mejoras que se realizarán a la versión final del proyecto anterior y/o los nuevos aspectos a considerar. Este documento debe ser previamente revisado y aprobado por el profesor guía.
3. Los alumnos que deseen cambiar de tema, deberán presentar el documento de inscripción, adjuntando un informe equivalente al Informe Final de la asignatura Proyecto 1 sobre el nuevo tema. Este Informe deberá contar con la aprobación del profesor guía.

**Desarrollo de la Asignatura**

1. Cada alumno/grupo de proyecto deberá reunirse con su respectiva comisión con la periodicidad que esta determine, para definir las tareas a realizar y mostrar su avance en el tema. Además cada grupo debe participar en las actividades de apoyo definidas para el semestre por jefatura de docencia, en el caso que existan
2. El desarrollo de la asignatura implica las siguientes instancias de evaluación:
  - Una Exposición de Avance
  - Una Presentación Final
  - En el caso que se definan actividades de apoyo, éstas podrán tener evaluación.

También son parte de la evaluación de la asignatura el Informe de Avance, el Informe Final de Proyecto . Los documentos deben desarrollarse con los formatos establecidos por la Escuela.



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO  
ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA**

**REGLAMENTO INTERNO  
PROYECTO II – INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA  
ICI – 642**

3. La Jefatura de Docencia eventualmente, conformará o asignará otros integrantes a las comisiones de evaluación de cada presentación. Asimismo, fijará y coordinará el calendario de las instancias de evaluación y entrega de los informes correspondientes.
4. En la exposición de avance el alumno/grupo realizará una presentación sobre el tema de proyecto y mostrará el avance en su trabajo a la fecha. Previamente se entregará un informe escrito. La comisión realizará observaciones y recomendaciones, las que deben ser incluidas al proyecto.
9. La Jefatura de Docencia fijará una fecha y hora para la entrega del software terminado. El alumno/grupo que no cumpla a tiempo con esta entrega reprobará la asignatura.
10. En los Proyectos con fuerte orientación a la investigación, además serán relevantes las conclusiones obtenidas a través del análisis de los resultados.
11. La Jefatura de Docencia fijará una fecha para la entrega del Informe Final . . El no cumplimiento del plazo estipulado implicará que el alumno/grupo reprobará la asignatura. El informe final de proyecto será evaluado por la comisión (I\_Final), como en el informe final propiamente tal. Entre otros aspectos son importantes, el desarrollo, contenido y redacción. En caso que la nota del informe sea menor a 4,0 el alumno/grupo tendrá la calificación final con dicha nota en la asignatura. Este informe es el Informe Final de proyecto como un todo (Proyecto 1 + Proyecto 2).

**Evaluación de la asignatura**

12. El alumno/grupo que en Presentación de Avance, o Informe de Avance obtenga una calificación menor a un 3.0 reprobará con dicha nota.
13. La exposición final se evaluará con una nota (P\_Final). El alumno/grupo que reprueba la Presentación Final, o el Informe Final , reprobará la asignatura, con dicha nota.
14. El alumno/grupo que no se presente a una instancia de evaluación en la fecha y hora indicada, reprobará la asignatura con nota mínima (1.0).
15. El alumno/grupo que repruebe las evaluaciones de las actividades de apoyo, en el caso que éstas existan, reprobará la asignatura, con dicha nota.



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**  
**ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA**

**REGLAMENTO INTERNO**  
**PROYECTO II – INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA**  
**ICI – 642**

16. De haber cumplido satisfactoriamente con las exigencias de la asignatura la nota final de esta se calcula de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

Evaluación	Detalle de Evaluación	Ponderación de la Evaluación
Avance	10% Informe de avance	25%
	15% Presentación de avance	
I_Final	30% Informe Final	30%
P_Final	45% Presentación Final	45%

En el caso de que existieran evaluaciones de actividades de apoyo, el cálculo anterior corresponderá al 85% de la nota final de la asignatura, correspondiéndole el 15% restante a la nota final de las actividades de apoyo.

17. En caso que el alumno/grupo **repruebe** la asignatura la nota final será aquella nota que dio origen a tal situación.

**JEFATURA DE DOCENCIA**  
Marzo 2015